



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Junio de 2010

471/10

Expte. N° 14.071/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Dra. Viviana Murgia solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en las asignaturas " Optativa II (Petroquímica) y Gestión de la Empresa de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la solicitud es el hecho de haber sido designada en el cargo de Secretaria Técnica del Consejo de Investigación de esta Universidad, a partir del 21 de mayo de 2010, a través de la Resolución Rectoral N° 584/10;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 23 de junio de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Dra. Viviana MURGIA, Licencia sin goce de haberes en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA, a partir del 21 de mayo del 2010 y mientras se desempeñe como Secretaria Técnica del Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. Viviana MURGIA continuará desempeñando tareas de docencia en las asignaturas Optativa II Petroquímica y Gestión de la Empresa de la carrera de Ingeniería Química, como Extensión de sus Funciones como Secretaria Técnica del CIUNSa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaria Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Luis César ROMERO, Dra. Viviana MURGIA, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA